



OFPA N°

Modifica Resolución Exenta N° 1186 de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N° 49 de 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006308 05.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.
- c) La Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M), y sus modificaciones, de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N° 49 de 2011.
- d) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones.
- e) El correo electrónico, de fecha 12.08.2015, de Coordinador Informático, del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables (MINVU), que establece indicaciones para el reingreso de proyectos Migrados 174 (V. y U.), de 2005.
- f) El Formulario de Presupuesto Financiado del proyecto Migrado "MPL 6", código Rukan 24126, de fecha 07.09.2015, aprobado por el Departamento de Estudios de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de este SERVIU.
- g) El Ordinario N° 840, de fecha 08.10.2015, de Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que informa nuevo financiamiento aprobado por actualización de montos al D.S. 105 y la Evaluación Técnica Económica de requerimiento de recursos adicionales presentado por la EGIS EME.PE.ELE, para el proyecto FSV CNT "MPL 6", de la comuna de Peñalolén.
- h) El Ordinario N° 612, de fecha 23.10.2015, de Encargada Sección de Gestión Asistencia Técnica de SERVIU Metropolitano, que indica montos de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras, del proyecto "MPL6 Movimiento de Pobladores en Lucha", del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D. S N° 49 (V. y U.), 2011.
- i) La Resolución Exenta N° 6264 (SERVIU R.M), de fecha 04.11.2015, que aprueba incremento monto de subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para el proyecto "MPL 6", comuna de Peñalolén.
- j) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



Modifica Resolución Exenta N° 1186 de fecha 19.03.2013; que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N° 49 de 2011.

- k) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de actualizar los montos de subsidios del proyecto Migrado "MPL 6 Movimiento de Pobladores en Lucha", código Rukan 24126, que se encuentra sin inicio de obras y desfinanciado, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario citado en el visto g), en el marco de los nuevos valores establecidos en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014.
- b) La necesidad de homologar los montos de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnico de Obras para el proyecto Migrado "MPL 6 Movimiento de Pobladores en Lucha", código Rukan 24126, de acuerdo a lo indicado en el visto h).
- c) Que el proyecto Migrado "MPL 6 Movimiento de Pobladores en Lucha", código Rukan 24126, al actualizar montos de subsidio dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, valida los nuevos montos de financiamiento en el Sistema Informático UMBRAL, creándose un nuevo código de proyecto.
- d) Que el proyecto Migrado "MPL 6 Movimiento de Pobladores en Lucha", cuenta con incremento de recursos, de acuerdo a lo indicado en el visto i), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la Resolución Exenta N°1186 (SERVIU R.M), de fecha 19.03.2013, en el sentido de reemplazar la fila N° 3 del resuelvo N° 1 por el siguiente:

N°	código Grupo	ID Proye. Rukan	Nombre Proyecto	Flias	Sub. Base (UF)	Ahorro (UF)	Sub. Premio al Ahorro (UF)	Sub. Differen. Localización (UF)	Sub. Factibil. (UF)	Sub. Densif. Altura (UF)	Sub. Equipamiento (UF)	Sub. Habilit. (UF)	Sub. Proyecto Mediana Escala (UF)	Incremento por Res. Ex. N° 6264-2015 (UF)	Aportes Adicionales (UF)	Total (UF)
3	53346	24126	MPL 6	14	6.142	567	470	2.800	0	2.100	280	1.400	700	4.442,62	210	19261,62

2. Modifíquese la Resolución Exenta N°1186 (SERVIU R.M), de fecha 19.03.2013, en el sentido de reemplazar la fila N°3 del resuelvo N° 3 por el siguiente:

N°	Código	Nombre Proyecto	Comuna	Flias	Mod.	Egis	Monto AT Hasta	Monto FTO Hasta
3	24126	MPL 6	Peñalolen	14	CNT	eme.pe.ele	714	196

3. Incorpórese como resuelvo N° 6 a la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M), de fecha 19.03.2013 lo siguiente:

"Asígnese al proyecto Migrado "MPL 6 Movimiento de Pobladores en Lucha", un monto de 70 Unidades de Fomento por los servicios de Asistencia Técnica con pago a SERVIU, correspondiente al Plan de Acompañamiento Social, etapa "Apoyo a la conformación del Nuevo Barrio".



Modifica Resolución Exenta N° 1186 de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N° 49 de 2011.

- Incorpórese como resuelvo N° 7 a la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, lo siguiente:

"Para el proyecto Migrado "MPL 6 Movimiento de Pobladores en Lucha", código Rukan 24126, los subsidios nominales ascienden al monto de 18.484,62 de Unidades de Fomento, de los cuales 3.724 Unidades de Fomento corresponden a la adquisición de terreno. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renunciaciones sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde."

- Incorpórese como resuelvo N° 8 a la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M), de fecha 19.03.2013 lo siguiente:

"Considérese para el proyecto Migrado "MPL 6 Movimiento de Pobladores en Lucha", código UMBRAL 123514, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación".

- Las restantes disposiciones de la Res. Ex. N°1661 (SERVIU R.M), de fecha 12.04.2013, mantienen su total validez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA DE LIMA


 NURY RAMÍREZ TAPIA
 Ministra de Fe


 MIB/PEP/MINVIU
 TRANSCRIPCIÓN
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
 - División de Política Habitacional, MINVIU.
 - Subdirección Operaciones Habitacionales.
 - Subdirección Vivienda y Equipamiento.
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
 - Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
 - Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
 - Sección Ejecutivos de Proyectos.
 - Sección Gestión de Asistencia Técnica.
 - Sección Partes y Archivo.

